Elimina la filigrana digital ahora

Proceso Ordinario N. 11001310502920190043500

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior CONFIRMANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS
PRIMERA INSTANCIA
Agencias en Derecho demandante (fl. 211 vto) $1.000.000,oo
SEGUNDA INSTANCIA
Sin costas
T O T A L: $1.000.000,oo
SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.
Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 24 de julio de 2020.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 06 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **076**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

pdfelement